

Circular N° 34

Junio 2017

## COMUNICADO DE PRENSA

# Más animales que nunca

### Respuesta al programa “Animales Sueltos” de América TV

Estimados asociados y colegas administradores:

Es de público conocimiento las expresiones volcadas el martes 6 de junio de 2017 en el programa “**Animales Sueltos**” que conduce Alejandro Fantino, y se transmite por el canal América TV.

En oportunidad de preguntarle al Dr. Martín Losteau -invitado al programa- si las expensas estaban reguladas, con profundo desconcierto pudimos comprobar el desconocimiento demostrado sobre el tema por el Dr. Losteau, lo que dio lugar a que el periodista Eduardo Feinmann comenzara a agraviar a los Administradores, efectuando declaraciones que cada vez más demostraban su desconocimiento en la problemática y su poca profesionalidad para abordarla.

Por tal agravio, y para demostrar nuestra disconformidad, hemos enviado a la producción del programa “**Animales Sueltos**” la carta documento que más abajo copiamos para vuestra información.

## CARTA DOCUMENTO

Buenos Aires, junio 8 de 2017

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en relación con el programa *Animales Sueltos* de fecha 6/6/17, donde el periodista Dr. Eduardo Feinmann, junto a otros panelistas, ligeramente imputaron los aumentos de expensas en los consorcios de propiedad horizontal al “*Curro de los Administradores*”. Lamentamos profundamente que desde personas que tienen responsabilidades como comunicadores se pretenda estigmatizar una actividad lícita. Desde la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal y Actividades Inmobiliarias, les informamos que los aumentos de expensas se deben al gran impacto que tuvieron en la liquidación de las mismas los incrementos en materia de servicios (electricidad, agua, gas, etc.) que han subido incluso por encima del índice inflacionario, de por sí alto, conceptos que hemos vertido en los dos reportajes que le han efectuado, días atrás y para vuestro

programa, al Presidente de esta Cámara, Daniel Tocco, donde abordó el tema de mora en las expensas.

Llama poderosamente la atención, que habiendo un ex candidato a Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires como el Dr. Martín Lousteau en el debate, todos hayan ignorado supinamente el marco regulatorio de la Propiedad Horizontal y de la actividad de los Administradores. El periodista / abogado Dr. Feinmann, con solo leer la Ley 941, 3.254 y ccs. de la CABA, tendría que saber que los administradores de consorcio deben renovar su mandato de forma anual, siendo una falacia sostener que son los "**dueños absolutos del edificio**" o que es "**imposible sacarlos**".

Ante tantos agravios a la actividad de Administradores y desinformación brindada en materia de Propiedad Horizontal, nos ponemos a vuestra disposición para aclarar, dialogar y debatir cualquier inquietud que tengan en esta materia.

Sin más los saluda atte.

**Ricardo Portalewski**

*Gerente de la Cámara Argentina  
de la Propiedad Horizontal y  
Actividades Inmobiliarias*